

TRIBUNAL DE PENAS
ACTA N° 04/2016

Godoy Cruz – 22 de MARZO de 2016

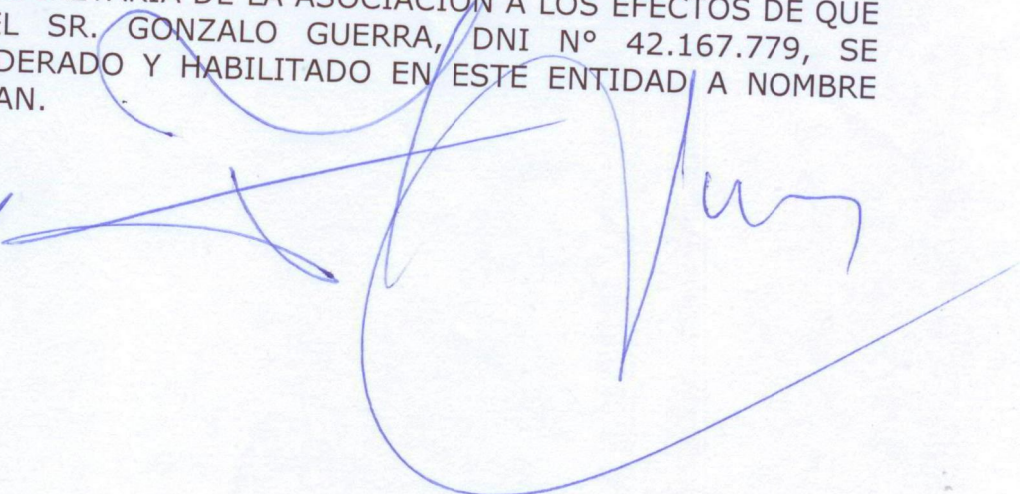
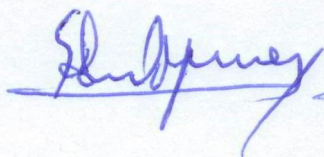
ARTICULO 1: SANCIONAR CON UN PARTIDO DE SUSPENSION AL TECNICO DEL CLUB TEQUE FEDERICO BERMEJILLO POR APLICACIÓN DEL ART. 112 DEL REGLAMENTO GENERAL, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 140, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PARTIDO N° 2734 DE PRIMERA DIVISION ENTRE LOMAS Y TEQUE.

ARTICULO 2: SANCIONAR CON DOS PARTIDOS DE SUSPENSION AL JUGADOR PONCE IÑAKY, DNI 43.941.147, EXPULSADO EN EL PARTIDO N° 3629 DE SEXTA DIVISION, ENTRE ANDINO Y BANCO MENDOZA, POR APLICACIÓN DEL ART. 112 DEL REGLAMENTO GENERAL.

ARTICULO 3: SANCIONAR CON TRES PARTIDOS DE SUSPENSION A LA JUGADORA BARQUIEL JANET, DNI 36.254.192, DEL CLUB LOMAS SAN JUAN, EXPULSADA EN EL PARTIDO N° 2730, DE PRIMERA DIVISION DAMAS, POR APLICACIÓN DEL ART. 114 DEL REGLAMENTO GENERAL.

ARTICULO 4: CLAUSURAR EL SUMARIO CONFORME LO DETERMINA EL ART. 84 DEL REGLAMENTO GENERAL Y SE DICTA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PARTIDO N° 4 DEL TORNEO VENDIMIA. HABIENDO RECEPCIONADO TESTIMONIALES SE RESUELVE APLICAR SEIS PARTIDOS DE SUSPENSION AL JUGADOR RODRIGO YANZON DEL CLUB OBRAS SANITARIAS, DNI N° 23.629.908, CARNET N° 660, POR APLICACIÓN DE LOS ARTS. 114, SGTES. Y CONCS. DEL REGLAMENTO GENERAL.

ARTICULO 5: INICIESE SUMARIO CONFORME LO DETERMINA EL ART. 71 DEL REGLAMENTO GENERAL POR LA DENUNCIA EFECTUADA POR EL CLUB VISTALBA POR LA MALA INCLUSION DE UN JUGADOR POR PARTE DEL CLUB ALEMAN EN EL PARTIDO N° 3606 DE QUINTA DIVISION. CITESE A TAL EFECTO AL DELEGADO DEL CLUB ALEMAN PARA QUE DE EXPLICACIONES SOBRE LA INCLUSION O NO DEL JUGADOR GONZALO GUERRA, DNI 42.167.779, EN EL PARTIDO MENCIONADO. SOLICITESE INFORME A LA SECRETARIA DE LA ASOCIACION A LOS EFECTOS DE QUE INFORME SI EL SR. GONZALO GUERRA, DNI N° 42.167.779, SE ENCUENTRA FEDERADO Y HABILITADO EN ESTE ENTIDAD A NOMBRE DEL CLUB ALEMAN.



ARTICULO 6: CITESE PARA EL MARTES 29 DEL CORRIENTE MES Y AÑO, AL JUGADOR MARCOS CAICEDO LOPEZ, DEL CLUB ALEMAN DE MENDOZA PARA QUE PRESTE DECLARACION POR LA EXPULSION OCURRIDA EN EL CAMPEONATO ARGENTINO SUB 18 ENTRE MENDOZA Y EL LITORAL. EN CASO DE SER MENOR DE EDAD DEBERA CONCURRIR ACOMPAÑADO DE UN MAYOR HABILITADO A TALES EFECTOS.

PASE A COMISION DIRECTIVA PARA SU NOTIFICACION Y LECTURA DE ACUERDO CON EL ART. 66 DEL REGLAMENTO GENERAL.-

A handwritten signature in blue ink is visible on the left side of the page. To its right is a large, circular blue ink stamp that is mostly empty, with some faint lines and a small mark inside. The stamp appears to be a placeholder or a mark made during the process.